



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000265

Fecha: 29/04/2024

Tipo: RESOLUCIONES  
RECTORALES



\*202435000265\*

Por la cual se convoca a la elección del representante de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Comunicación Audiovisual, elección de representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción Audiovisual, elección de representante de graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción de Eventos de la Facultad de Comunicación Audiovisual.

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2, del Acuerdo No 25 del 6 de abril de 2002 dispone que el Comité de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los graduados y estudiantes.
2. Que la Facultad de Comunicación Audiovisual mediante correo electrónico del 6 de marzo de 2024, solicita convocar la elección del representante a la elección del representante de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Comunicación Audiovisual, elección de representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción Audiovisual, elección de representante de graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción de Eventos de la Facultad de Comunicación Audiovisual.
3. Que teniendo en cuenta lo indicado en el considerando anterior corresponde al Rector convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités de Currículo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Comunicación Audiovisual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Comunicación Audiovisual.

**ARTÍCULO TERCERO.** Convocar a la elección del representante de los egresados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción Audiovisual.





## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO CUARTO.** Convocar a la elección del representante de los egresados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción de Eventos.

**ARTÍCULO QUINTO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción de Eventos.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEPTIMO. Requisitos.** Los graduados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Graduado al Comité de Currículo.** Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

**Estudiante al Comité de Currículo.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su Plan de Estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

**ARTÍCULO OCTAVO. Inscripción.** Los aspirantes a ser elegidos para Comité de Currículo se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral, de lunes a viernes, la inscripción estará acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

**PARÁGRAFO.** El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se indica en el cronograma de la convocatoria.

**ARTÍCULO NOVENO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspira el estudiante.

**ARTÍCULO DECIMO.** El proceso de elección será llevado a través del siguiente cronograma.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de la convocatoria en página Web	30 de abril de 2024
Inscripciones en la Facultad.	Del 30 de abril al 8 mayo de 2024, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	9 y 10 de mayo de 2024
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	10 de mayo de 2024
Elección	21 de mayo del 2024 Desde las 8:00 a las 17:00 horas



## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.** La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

**PARÁGRAFO.** Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados electrónicos disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

**ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.** Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una mesa de votación siempre y cuando se hayan inscrito candidatos que cumplan los requisitos.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO.** El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

**PARÁGRAFO 1.** Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

**PARÁGRAFO 2.** Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellará y entregará a la Secretaría General.

**PARÁGRAFO 3.** Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediendo a su autorización.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.** Los escrutinios definitivos se realizarán el **21 de mayo 2024** a partir de las **17:00 horas** por el Comité de Garantías Electorales, que estará integrado de la siguiente manera:

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o designado

El Decano de la Facultad de Comunicación Audiovisual o designado

La Profesional Especializada de Informática Corporativa o designado

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinio, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.





**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

**PARÁGRAFO.** El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Fernando Ballesteros D.</i>	29/04/2024
Revisó	Juan Fernando Ruiz Ramirez Vicerrector de Docencia e Investigación (E)	<i>Juan Fernando Ruiz</i>	
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	29/04/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			